



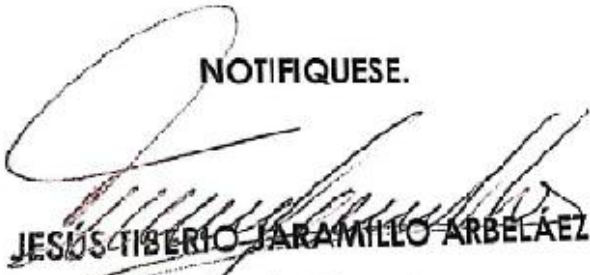
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro.

Incorpórese al expediente la contestación a la demanda, presentada por el profesional del derecho designado por el señor LUIS CARLOS CASTRO FERNANDEZ. Igualmente, y en consideración al poder que se anexa, se reconoce personería al Dr. DANI JESUS LOZANO MARULANDA, portador de la T. P. Nro. 228.405 del C. S. de la Judicatura, para representar al demandado en los términos del poder a él conferido.

Toda vez que no se proponen excepciones, pásese el proceso a despacho del Juez a fin de señalar fecha de audiencia.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-